



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO
Y FINANZAS DEL CONSEJO EJECUTIVO
16ª reunión

EBABFC16/3
12 de enero de 2002

Informe de la 16ª reunión del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas del Consejo Ejecutivo

Punto 1 del orden del día Apertura de la reunión y adopción del orden del día (documento EBABFC16/1)

1. La 16ª reunión del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas (CAPF) se celebró en Ginebra los días 10 y 11 de enero de 2002 bajo la presidencia del Dr. K. Karam (Líbano). En el anexo figura la lista de participantes.

Punto 2 del orden del día Asuntos de programa y de presupuesto

Ingresos varios (documento EB109/23)

Ingresos varios en 2002-2003

2. El Comité observó que hasta la fecha cinco Estados Miembros habían respondido al llamamiento dirigido por la Directora General a los Estados Miembros que, como parte de las medidas de alivio acordadas de conformidad con la resolución WHA54.17, se beneficiarían de la utilización de los ingresos varios a fin de complementar las sumas pagaderas como contribuciones señaladas para 2002 y 2003. Esto significaba que el monto total de ingresos varios necesario para financiar el presupuesto ordinario se había reducido a US\$ 46,9 millones a partir de una cantidad inicial de US\$ 52,2 millones aprobada por la 54ª Asamblea Mundial de la Salud. A su vez, el déficit estimado de ingresos varios para el bienio 2002-2003 se había reducido a US\$ 13 millones a partir de un déficit inicialmente estimado de US\$ 17 millones. El Comité observó también que no se había incluido ninguna estimación en los ingresos varios para 2002-2003 respecto de ninguna cantidad en concepto de atrasos de contribuciones señaladas que pudiera ser abonada por los Estados Miembros. Esos atrasos se utilizarían en primer lugar para reembolsar todos los adelantos internos y para reponer por completo el Fondo de Operaciones; el resto, si lo hubiere, se acreditaría a los ingresos varios. A este respecto, se informó al Comité de que la cantidad total adelantada internamente para financiar la ejecución del presupuesto ordinario para 2000-2001 se calculaba en US\$ 37 millones al 31 de diciembre de 2001, uno de los niveles más bajos desde hace muchos años.

3. En relación con el presente déficit estimado de US\$ 13 millones, se informó al Comité de que, además de los cinco Estados Miembros que ya se habían ofrecido a renunciar a las medidas de alivio, varios otros seguían examinando la cuestión. Para la 55ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2002, la Organización tendría un panorama mucho más claro del déficit de ingresos varios. En caso

necesario, se suministraría más información en la 111ª reunión del Consejo Ejecutivo, en enero de 2003. También se informó al Comité de que el párrafo 5.4 del Reglamento Financiero ofrecía orientación sobre la forma de hacer frente a un déficit en los ingresos varios.

Plan de incentivos financieros

4. El Comité tomó nota de las propuestas formuladas en los párrafos 8 a 10 del documento EB109/23 sobre la transición entre los planes de incentivos financieros antiguo y nuevo, con arreglo a las cuales los Estados Miembros recibirían en 2002-2003 los créditos que se les adeudan en virtud del antiguo plan. Las medidas propuestas no afectaban a las cantidades que se acreditarían. El Comité observó también que la resolución WHA41.12 sería aplicada en todos los demás aspectos.

Recomendación al Consejo Ejecutivo

- 1) **Adoptar el proyecto de resolución que figura en el documento EB109/23.**

Punto 3 del orden del día Asuntos financieros

Contribuciones señaladas

Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución (documento EB109/20)

5. El Comité lamentó el retraso en la recepción del documento e instó a que en lo sucesivo la documentación para el Comité se preparara con mayor puntualidad.

6. El Comité observó que la mejora en la tasa de recaudación de las contribuciones observada en 2000 se había mantenido en 2001, aunque no se habían hecho nuevos progresos en la reducción de los atrasos en el pago de contribuciones puesto que las contribuciones pendientes de pago durante más de dos años habían aumentado en US\$ 7 millones entre el 31 de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2001. El Comité alentó a todos los Estados Miembros no sólo a que abonasen sus atrasos sino a que cumplieran sus compromisos con puntualidad. El Comité tomó nota de que se estaban intensificando los esfuerzos encaminados a recuperar fondos de los Estados Miembros que tenían importantes atrasos de contribuciones.

7. El Comité observó que desde el 30 de noviembre de 2001 se habían recibido US\$ 16 millones de los Estados Unidos de América, Filipinas, Gambia, Italia, Polonia y Puerto Rico respecto de las contribuciones señaladas para 2001. Durante diciembre de 2001 se habían recibido US\$ 33 millones como pago por adelantado de la contribución correspondiente a 2002 del Canadá, Cuba, Eslovaquia, Gambia, Haití, Letonia, Lituania, Nueva Zelanda, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y Santo Tomé y Príncipe. En enero de 2002 Colombia y el Uruguay también efectuaron pagos en relación con sus atrasos, e Indonesia en relación con su contribución de 2001.

8. El Comité expresó su aprecio y su agradecimiento a todos los Estados Miembros que habían efectuado esos pagos. También solicitó que esos pagos se reflejasen en una actualización del informe sobre el estado de la recaudación de las contribuciones.

9. El Comité tomó nota de la situación de los Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución, así como del

hecho de que un Miembro, el Uruguay, ya no está afectado por el Artículo 7, tras el pago recibido a principios de enero de 2002. El Comité señaló que el cuadro 4 del anexo 2, en el que se enumeran las contribuciones recibidas por adelantado correspondientes a 2002, no era correcto en relación con cuatro Estados Miembros; se le informó que se publicaría un corrigendum. El Comité observó que la República Dominicana y Somalia habían presentado solicitudes de arreglos especiales (anexo 4).

10. El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota de todos esos datos. El Presidente dijo que en la 17ª reunión del CAPF, en mayo de 2002, se prepararía una resolución para que la examinara la 55ª Asamblea Mundial de la Salud en relación con los Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución. También se prepararían resoluciones relativas a todos los Estados Miembros que hubieran solicitado arreglos especiales a más tardar el 31 de marzo de 2002, fecha límite para la presentación de esas solicitudes de acuerdo con el procedimiento establecido en la resolución WHA54.6 (incluida la República Dominicana, que ya había presentado la solicitud), así como en relación con la anulación de los atrasos de Somalia.

Contribuciones señaladas para 2003 (documentos EB109/21 y EB109/INF.DOC./2)

11. Con respecto a la metodología utilizada por las Naciones Unidas para calcular su escala de cuotas se informó al Comité que tenía a su disposición ejemplares en todos los idiomas del Informe del Comité de Cuotas presentado a la quincuagésima quinta Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2000 (documento A/55/11), que ofrece indicaciones a ese respecto. Esa información podría ser de utilidad cuando los Estados Miembros consideren la escala de contribuciones para 2004-2005.

Fondos rotatorios y otros fondos a largo plazo (documento EB109/22)

Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles

12. El Comité tomó nota de que, en respuesta al compromiso asumido en la 54ª Asamblea Mundial de la Salud en el sentido de que se presentaría un informe al Consejo Ejecutivo en su 109ª reunión en enero de 2002, se habían preparado planes iniciales para el próximo quinquenio; éstos se desarrollarían y se consolidarían en el marco de un plan general. El Comité subrayó que los planes futuros se debían desarrollar más exhaustivamente de manera que se pudieran definir mejor las prioridades. Tomó nota de que los proyectos de presupuesto de la Directora General para los futuros bienios incluirían propuestas de financiación del Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles basadas en esos planes a largo plazo.

13. El Comité también tomó nota de que el costo estimado de los planes para el bienio 2002-2003 se cubriría con los créditos ya aprobados por la Asamblea de la Salud.

14. Aunque el plan para la Oficina Regional para África no se había desarrollado plenamente, el Comité reconoció la importancia de que se atendieran las necesidades inmediatas planteadas por el traslado de vuelta a Brazzaville y de que en los informes futuros se incluirán planes adecuados a más largo plazo.

15. El Comité, señalando la estrechez de los locales de Ginebra, expresó su agradecimiento por el apoyo de las autoridades suizas, con quienes se sigue negociando la construcción de un nuevo edificio destinado a la OMS y el ONUSIDA. El Comité tomó nota de que el proyecto estaba muy avanzado. Tomó nota además de que la participación de la OMS en los gastos de construcción de dicho edificio y

en los proyectos de construcción en la Oficina Regional para el Pacífico Occidental se financiarían mediante el Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles, de conformidad con la resolución WHA23.14, por la que se creó dicho Fondo.

16. El Comité pidió que se enmendara el proyecto de resolución propuesto que figura en el párrafo 31 con el fin de garantizar que, en caso de que la participación de la OMS en el costo estimado de construcción del nuevo edificio en Ginebra superase en más de un 10% los Fr. s. 27 500 000, se solicitara la autorización de la Asamblea de la Salud para asumir gastos adicionales.

Fondo para la Tecnología de la Información

17. El Comité observó que los sistemas administrativos básicos de la OMS (presupuesto, finanzas, adquisiciones, recursos humanos y nómina) tenían 25 años y no podrían mantenerse a largo plazo. La sustitución de los mismos se ha convertido en una prioridad. Se han realizado importantes trabajos preparatorios y se ha decidido adoptar un enfoque modular, combinando los sistemas según las necesidades. El Comité tomó nota de que el proceso llegaba a la fase operacional con el nombramiento de un director y de un gerente del proyecto, así como de un pequeño equipo encargado del proyecto, completado por personal procedente de las regiones y de la Sede, acometiendo así este empeño como un esfuerzo verdaderamente global de la OMS. Los nuevos sistemas apoyarán tanto las actividades financiadas mediante el presupuesto ordinario como las extrapresupuestarias.

18. Se informó al Comité de que la financiación inicial se había asignado en el marco de la prioridad de la Organización «invertir en el cambio». Sin embargo, el costo estimado del proyecto de unos US\$ 50 millones, requeriría financiación adicional tanto mediante créditos del presupuesto ordinario como de asignaciones de la partida de gastos de apoyo a programas durante un mínimo de tres a cuatro años, dada la magnitud del trabajo necesario. El Comité observó que en los próximos seis meses se dispondría de una estimación más precisa del costo del primer tramo del proceso.

19. También se informó al Comité de que, aunque sería deseable tener a nivel de país un sistema de tecnología de la información común a todas las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas, para ello deberían cumplirse ciertos requisitos previos. En particular, el sistema que utilice una organización a nivel de país no puede ser distinto del utilizado en otras partes de esa misma organización, incluida su sede. Por consiguiente, si las organizaciones tienen distintos sistemas mundiales, no podrán integrarse a nivel de país. No obstante, ya se están estudiando las posibilidades existentes a nivel de país para desarrollar enfoques comunes con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos de las comunicaciones vocales y de redes.

Fondo para Cuestiones de Seguridad

20. El Comité subrayó la importancia de la seguridad del personal de la OMS que trabaja sobre el terreno en condiciones peligrosas. Se informó al Comité sobre la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas, del que forma parte la OMS. En vista de los cambios del entorno en el que operan los órganos del sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado un aumento del nivel de los recursos disponibles para garantizar la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas y de las personas a su cargo. Los órganos del sistema de las Naciones Unidas habían acordado compartir el costo de este sistema de seguridad mejorado. Además, la Directora General ha establecido un departamento de Coordinación de la Seguridad, que dispone de un oficial itinerante de seguridad sobre el terreno. El Comité expresó su apoyo pleno a la iniciativa de reforzar las medidas para garantizar la seguridad del personal y recordó que los órganos deliberantes habían elogiado el trabajo que realizaba el personal de la OMS en circunstancias difíciles.

Fondo de Rotación para Ventas

21. El Comité tomó nota de que la aplicación del Reglamento Financiero revisado y las Normas de Gestión Financiera revisadas había llevado a revisar la presentación del Fondo de Rotación para Ventas en el informe financiero de la Organización. La resolución propuesta en el párrafo 32 del documento EB109/22 supondría que todas las transacciones del Fondo de Rotación para Ventas se presentaran en una cuenta, mientras que según lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud pertinentes, las transacciones figuraban en dos partes separadas del informe financiero.

Recomendaciones al Consejo Ejecutivo

- 2) **Adoptar el proyecto de resolución que figura en el documento EB109/Conf.Paper N° 3 (versión enmendada del proyecto de resolución que aparece en el párrafo 31 del documento EB109/22).**
- 3) **Adoptar el proyecto de resolución que figura en el párrafo 32 del documento EB109/22.**
- 4) **Adoptar el proyecto de decisión que figura en el documento EB109/Conf.Paper N° 2.**

Punto 4 del orden del día Recursos humanos

Reforma de la gestión de los recursos humanos (documento EB109/25)

22. El Comité tomó nota de que en 2001 se había atendido principalmente a la reforma de los contratos y de que, tras celebrar amplias discusiones en toda la Organización, se habían elaborado arreglos contractuales revisados. Tomó nota con satisfacción de los progresos que se estaban realizando en los diversos ámbitos de la reforma de los recursos humanos, especialmente en la gestión y la mejora del desempeño y en los esfuerzos desplegados para mejorar la paridad entre los sexos y el equilibrio geográfico.

23. El Comité consideró que la reforma de las contrataciones era un aspecto fundamental cuyas repercusiones, particularmente en materia de costo y de coherencia con el régimen común de las Naciones Unidas, debían ser objeto de una profunda reflexión. Recibió las siguientes aclaraciones:

- Los nombramientos de duración limitada propuestos eran semejantes a los nombramientos de duración limitada vigentes en varias organizaciones y programas del régimen común, en concreto en las Naciones Unidas. La cuestión de la utilización de esos arreglos en el régimen común de las Naciones Unidas fue abordado en 1997 por la Comisión de Administración Pública Internacional, que refrendó varios principios y directrices orientados a tal fin. Así pues, los nombramientos de duración limitada estaban enteramente en consonancia con la práctica seguida en el régimen común.
- Para los nombramientos de corto plazo, de duración fija y de servicio, la aplicación no entrañaría ninguna variación de los costos. Habría un costo adicional sólo en el caso de los nuevos nombramientos de corto plazo, que responden al propósito de mejorar las condiciones de empleo, en consonancia con la necesidad de la OMS de ser un empleador socialmente responsable, incluso en condiciones de financiación a veces poco duraderas. Según se estimó, las repercusiones financieras anuales ascendían a unos US\$ 3 millones, y

los gastos adicionales por ese concepto se costeaban casi en su totalidad con fondos extrapresupuestarios.

Se facilitó asimismo un cuadro pormenorizado sobre las características más señaladas de los arreglos contractuales revisados y sobre el subsidio de servicio aplicable a los nombramientos de duración limitada.

Modificaciones del Reglamento de Personal (documentos EB109/27 y EB109/27 Add.1)

24. Respecto de las modificaciones del Reglamento de Personal en relación con las medidas adoptadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (documento EB109/27), se informó al Comité de que en el informe anual de ese órgano correspondiente a 2001 figuraba un punto del orden del día donde se solicitaba la adopción de medidas, a saber: un ajuste al alza del 3,87%, conforme a la metodología establecida, de la escala de sueldos básicos/mínimos del personal de las categorías profesional y superior del régimen común ateniéndose a la fórmula «sin pérdida ni ganancia», con efecto a partir del 1 de marzo de 2002. La recomendación de la Comisión fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y se prevé que se aplicará en todos los demás órganos del régimen común. Se propusieron asimismo ajustes paralelos, aprobados también por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de los sueldos del personal titular de puestos sin clasificar, con ajustes similares al del sueldo del Director General.

25. El Comité señaló asimismo los aspectos más sobresalientes del informe de la Comisión, y en particular las actividades que se están realizando en lo referente al reexamen del régimen de remuneración y prestaciones, a la aprobación de las normas de conducta para la administración pública internacional revisadas, y a las medidas adoptadas por diversas organizaciones para facilitar la transición al euro.

**Recomendación al
Consejo Ejecutivo**

5) Adoptar los proyectos de resolución que figuran en el documento EB109/27.

26. En relación con las modificaciones del Reglamento de Personal encaminadas a aplicar una reforma de la contratación con efecto a partir del 1 de julio de 2002 y del sistema para la gestión y la mejora del desempeño a partir del 1 de enero de 2002 (documento EB109/27 Add.1), la Comisión pidió a la Directora General que considerara una modificación del párrafo 4.5 del Estatuto del Personal, que reflejaría las resoluciones precedentes de los órganos deliberantes relativas a la renovación de los nombramientos de los Directores Regionales.

**Recomendación al
Consejo Ejecutivo**

6) Adoptar los proyectos de resolución que figuran en el documento EB109/27 Add.1, teniendo presentes las deliberaciones del Consejo en relación con la propuesta del Comité relativa al párrafo 4.5 del Estatuto del Personal.

Informe anual sobre recursos humanos (documento EB109/37)

27. El Comité examinó y tomó nota del informe y se dio por enterado de que el informe anual, con datos completos al 31 de diciembre de 2001, se presentará a la 55ª Asamblea Mundial de la Salud.

Punto 5 del orden del día Sesión de información a cargo del Presidente del Comité de Auditoría

28. El Presidente del Comité de Auditoría informó al CAPF sobre su quinta reunión (véase el documento EBAC5/5). Con miras a encontrar la mejor forma de que la labor del Comité de Auditoría contribuya a los esfuerzos de la OMS en lo que atañe a la reforma en curso, el Comité reflexionó sobre su mandato. A su juicio, su mandato estaba suficientemente detallado y tenía un alcance lo bastante amplio para realizar esa función. Los miembros del Comité habían expresado su gran descontento por el hecho de que la mayor parte de su documentación no se hubiera despachado con la antelación suficiente para permitir una mejor preparación y consultas. Se dieron al Comité de Auditoría seguridades de que en el futuro todos los documentos se enviarían 15 días laborables antes de la reunión del Comité y, si las traducciones aún no estaban listas, se enviarían textos provisionales en inglés. No obstante, propuso que se realizara un estudio de las dificultades operativas con que tropieza la producción de documentos para los órganos deliberantes.

29. El Comité de Auditoría consideró el informe del Comisario de Cuentas sobre el estado de aplicación de las recomendaciones y fue puesto al corriente de los avances de la auditoría externa correspondiente al bienio 2000-2001. Asimismo, tomó nota de los ambiciosos planes de la Oficina de Auditoría Interna y Supervisión para 2002, pero puso en duda que pudiera garantizarse una cobertura suficiente de las operaciones regionales con una visita al año. Los Estados Miembros habían propuesto otras posibilidades, insistiendo en la necesidad de centrarse en los principales elementos de riesgo.

30. El Comité de Auditoría había examinado informes de la Dependencia Común de Inspección, en particular un importante informe sobre el examen de la gestión y la administración de la OMS, en el que se hacían recomendaciones sumamente pertinentes e importantes. El Comité había expresado su firme apoyo a la labor realizada por la Dependencia Común de Inspección a este respecto y había señalado el compromiso de la OMS de velar por la plena aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe que se encuentran bajo la autoridad de la Directora General, con la posible excepción de una o dos esferas de menor importancia en las que existían algunas diferencias de percepción.

Punto 6 del orden del día Aplicación de la resolución WHA54.20: información sobre categorías de gasto (documento EBABFC16/2)

31. De conformidad con una solicitud concreta formulada en la Resolución de Apertura de Créditos para el ejercicio 2002-2003 (resolución WHA54.20), se facilitó al CAPF un informe sobre el presupuesto por programas aprobado para 2002-2003 desglosado por secciones de la Resolución de Apertura de Créditos y categorías de gastos previstos. Fue informado de que el desglose consolidado debía considerarse aún provisional en cierta medida, pues las decisiones de las regiones y los grupos orgánicos sobre la forma de financiar los diversos resultados previstos que se enumeran en el presupuesto por programas a menudo se adoptarían con poca antelación a la ejecución real; esto concordaba con los principios de la preparación de presupuestos basados en los resultados. Por esa razón seguían apareciendo cantidades relativamente altas en la categoría «otros gastos», todas las cuales se reasignarían a otras categorías a medida que avanzase el bienio. El Comité tomó nota de que el desglose definitivo por categorías de gasto aparecería en el informe financiero comprobado de la OMS correspondiente al ejercicio 2002-2003.

ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES

MIEMBROS, SUPLENTE Y ASESORES

Líbano

Dr. K. Karam (miembro, Presidente)

Guatemala

Dr. I. Lemus Bojórquez (miembro)

Sr. A. Arenales Forno (asesor)
Sr. I. Espinoza Farfán (asesor)
Srta. S. Hochstetter Skinner-Klee (asesora)

Guinea Ecuatorial

Dr. S. Abia Nseng (miembro)

Japón

Sr. O. Tasaka (suplente del Dr. H. Shinozaki)

Sr. A. Beppu (asesor)
Sr. S. Hemmi (asesor)

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. T. Kingham (suplente del Profesor L. Donaldson)

Srta. H. Nellthorp (asesora)
Sr. J. Bradley (asesor)

República Popular Democrática de Corea

Sr. Jang Chung Sik (suplente del Dr. Kim Won Ho)

Sr. Kim Yong Ho (asesor)

= = =